

## DECRETO N° 027/05

VISTO:

Que la Subsecretaría de Turismo y Deportes de Capilla del Monte y la Agencia Córdoba Turismo, se encuentran organizando el "1er. Encuentro Provincial de Prestadores de Turismo Alternativo";

Y CONSIDERANDO:

Que dicho encuentro se llevará a cabo en nuestra localidad durante los días 12 y 13 de marzo de 2005;

Que dentro de los contenidos de este encuentro se han determinado la presentación e intercambio de opiniones en relación a la Ley 8801 y el Registro Provincial de Prestadores, el Convenio entre la Agencia Córdoba Ambiente, Parques Provinciales y Agencia Córdoba Turismo, la Patrulla Ambiental de la Policía de la Provincia de Córdoba y otras pautas y normas que rigen la actividad;

Que este tipo de actividades que tienden al acercamiento entre prestadores de un mismo tipo de servicio, teniendo como objetivo el intercambio de conocimientos y experiencias, resultan de trascendente importancia y deben ser apoyados, máxime teniéndose en cuenta que están direccionadas a un aspecto fundamental del quehacer económico de este municipio y zona de influencia como lo es el turismo;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### D E C R E T A

Art. 1°.-:DECLARASE DE INTERES MUNICIPAL al "1° Encuentro Provincial de Prestadores de turismo alternativo" a llevarse a cabo en Capilla del Monte durante los días 12 y 13 de marzo de 2005, organizado por la Subsecretaría de turismo y Deportes de esta localidad y la Agencia Córdoba Turismo.-

Art. 2°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción.-

Art. 3°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 17 de febrero de 2005.-

firmado:      OSCAR AMANTE                      CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO

SEC. DE GOB. Y PROD.

INTENDENTE MUNICIPAL